



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Ref.: Proyecto de Declaración solicitando que el BCRA actualice montos y comisiones de transferencias bancarias on line.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija a las autoridades del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A) con el objeto de solicitarles que procedan a actualizar los montos de las transferencias bancarias sujetas al cobro de comisiones (Comunicación A 5127/2010), con el objeto de que las mismas disminuyan facilitando las operaciones on line, sin la presencia física de los clientes trasladando dinero entre entidades bancarias con el consiguiente riesgo por su seguridad.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Con el fin de estimular el uso de las transferencias bancarias y disminuir el de dinero en efectivo el Banco Central de la República Argentina implementó un sistema transparente por el cual cada cliente puede conocer de antemano el costo de realizar transferencias de una cuenta bancaria a otra. Este nuevo sistema entró en vigencia el 1° de noviembre de 2010 mediante la comunicación "A" 5127.

Esto se vio intensificado tras el conocido "caso Píparo" de "salidera bancaria" ocurrido en esta capital provincial y sobre el cual se han conocido recientemente las sentencias de prisión perpetua para los culpables de tan horrendo crimen.

La comunicación de referencia del BCRA tuvo resultados positivos ya que las transferencias que realizan los titulares de cuentas bancarias a través de home banking (Internet) o cajeros automáticos hasta \$10.000 diarios son gratuitas. Las comisiones por las transferencias por esas vías que superen los \$10.000 diarios no pueden superar el 50% del costo que cada banco establece para las operaciones por ventanilla en las sucursales bancarias.

A partir de esa resolución de la máxima autoridad bancaria nacional, las comisiones por transferencias realizadas a través de home banking (Internet) o cajeros automáticos han tenido los siguientes límites máximos:

- Hasta \$10.000 transferidos, son gratuitas.
- Entre \$10.000 y \$60.000, la comisión máxima es de \$2,50.
- Entre \$60.000 y \$110.000, la comisión máxima es de \$5.
- Más de \$110.000, la comisión máxima es de \$150.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Asimismo, los cargos por las transferencias realizadas por ventanilla en sucursales bancarias tienen límite máximo, de acuerdo al siguiente esquema:

- Hasta \$50.000 transferidos, la comisión máxima es de \$5.
- Entre \$50.000 y \$100.000, la comisión máxima es de \$10.
- Más de \$100.000, la comisión máxima es de \$300.

A estas comisiones se suman los cargos por cobertura geográfica, que corresponde cobrar en el caso que el banco que recibe la transferencia se encuentre en una zona donde no haya más de dos bancos. Esta comisión equivale al 1 por mil del monto transferido, con un límite máximo de \$300 para las comisiones por ventanilla por más de \$100.000.

Por supuesto que de acuerdo a su política comercial, cada banco puede establecer comisiones menores a los límites máximos fijados por el Banco Central.

Por lo que se ha observado en la práctica, estos montos han quedado desactualizados teniendo en cuenta que han transcurrido dos años, por este motivo se solicita a las autoridades del BCRA un aumento de los mismos acorde a la inflación existente en el país.

De esta manera se podrá seguir con el objetivo de la realización de transferencias bancarias seguras, on line, sin necesidad del traslado físico de valores y personas con el riesgo que esto conlleva. De no ocurrir así, las transferencias van a resultar onerosas y van a ocasionar que el dinero se traslade físicamente.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.